

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C. doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Número de radicado: 2018-0343

Clase: Ejecutivo para la efectividad real

Vista la actuación surtida, y teniendo en cuenta que el demandado Guillermo Díaz Benítez se encuentra representado mediante apoderado designado por éste desde antes de su fallecimiento, el Juzgado **DISPONE:**

- 1.-**REANUDAR** el trámite del presente asunto.
- 2.-Advertir a los sucesores procesales del demandado Guillermo Díaz Benítez, que si comparecen a este asunto, lo asumirán en el estado en que se encuentra.
- 3.-Previo a resolver sobre la renuncia al poder de la abogada Haydy Lizeth Pulido Pulido, como apoderada de la parte demandante, allegue constancia del envío de la comunicación a su poderdante en ese sentido.
- 4.- Se convoca a las partes para a la hora de las 2:00pm del día 10 del mes Agosto de 2021, a fin de llevar a cabo **audiencia de instrucción y juzgamiento.**

Con autorización del titular del despacho, cualquier empleado podrá comunicarse con los sujetos procesales, antes de la realización de las audiencias, con el fin de informarles sobre la herramienta tecnológica que se utilizará en ellas o para concertar una distinta.

NOTIFÍQUESE



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
JUEZ